



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00029902- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00029902- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Isabel Cristina Naranjo Noreña, Leg. N° 54.497, solicita licencia -con goce de haberes- desde el 03 de febrero y hasta el 03 de marzo de 2026 con motivo de la realización de una estancia académica en la Universidad Nacional Autónoma de México por beca de movilidad otorgada por la AUIP.

Y CONSIDERANDO

Que la docente acompaña la documentación respaldatoria de su pedido y a orden 11 el Área de Personal y Sueldos incorpora informe en relación a la situación de revista de la docente.

Que la Secretaría Académica en Orden #13 ha emitido opinión de las actividades, considerando que resultan pertinentes al campo disciplinar y un aporte para esta Unidad Académica.

Lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ord. HCS 1/91 (T.O RR 1600/00) en cuanto a licencias hasta cuatro (4) meses para realizar trabajos cortos de investigación.

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 36 in 6) de los Estatutos de la UNC esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia -con goce de haberes- desde el 03 de febrero y hasta el 03 de marzo de 2026 a la Dra. Isabel Cristina Naranjo Noreña, Leg. N° 54.497, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód 110) interino, en la asignatura Historia Social Contemporáneo correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social con motivo de la realización de una estancia académica en la Universidad Nacional Autónoma de México por beca de movilidad otorgada por la AUIP.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos para su registro. Oportunamente, archivar.

